

cha 28 de diciembre de 1989, y que podrán ser mejoradas por los licitadores en su doble aspecto, tanto sanitario como económico.

Plazo: la duración del contrato será de dos años prorrogables tácitamente por periodos anuales, aunque ambas partes se reservan la posibilidad de rescindirlo, mediante preaviso con tres meses de anticipación, al vencimiento del primer periodo de dos años o de cualquiera de sus prórrogas anuales. Los servicios objeto de este concurso deberán dar comienzo el día 1 de mayo de 1990, no existiendo periodo de carencia.

Garantía: provisional, de 500.000 pesetas. Definitiva, de acuerdo con lo previsto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente: puede examinarse en la Sección de Contratación en horas de diez a trece.

Proposiciones: se presentarán en la Sección de Contratación en el plazo de veinte días hábiles, siguientes a aquel en que aparezca inserto el último anuncio de esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado" o en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, también en horas de diez a trece.

Apertura: a las doce horas del día hábil siguiente al de expiración del plazo anteriormente referido, en esta Casa Consistorial, salvo que sea sábado, en cuyo caso la apertura se efectuará a la misma hora del primer día no festivo.

Reclamaciones: dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, podrán interponerse reclamaciones contra el proyecto y los pliegos de condiciones que de producirse se aplazará la licitación cuando así resulte necesario.

Modelo de proposición

Don provisto del documento nacional de identidad número expedido el en con domicilio en en nombre propio o en representación de según acredita con poder bastante que acompaña, enterado del pliego de condiciones y anexos, y demás documentos del expediente para contratar mediante concurso la adjudicación de los servicios de asistencia médico-quirúrgica del colectivo de funcionarios de carrera y contratados administrativos del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, así como de sus familiares, se compromete a realizarlos con estricta sujeción a las condiciones citadas y a las mejoras que se ofertan, en la cantidad de pesetas (en letra).

Acompaña los siguientes documentos:

a) Carta de pago justificativa de haber depositado la fianza provisional en la Depositaria Municipal.

b) Declaración del licitador en la que firme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y artículo 23 del Reglamento Ge-

neral de Contratos del Estado y Ley 25/1983.

c) Documentos que acrediten la personalidad jurídica, documento nacional de identidad del firmante o poder bastante si se obra en representación de otra persona o entidad.

d) Memoria firmada por el proponente, comprensiva de sus referencias técnicas, profesionales y especiales relacionadas con el concurso, con los pertinentes documentos acreditativos de dichas referencias y de las sugerencias o modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos de condiciones, puedan convenir a la mejor realización del objeto del concurso.

e) Declaración en la que el proponente manifieste que él, o la empresa que representa, según los casos, se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

f) Documentos acreditativos de estar debidamente inscrita como entidad de seguro de asistencia sanitaria en el Registro Especial del Ministerio de Hacienda y en el Ministerio de Sanidad y demás Registros de inscripción preceptiva, conforme a la legislación vigente.

g) Relación de centros sanitarios concertados o que se concertarían para cubrir los servicios objeto de este contrato. Teniendo en cuenta que la mayor parte de los asegurados reside en Alcalá de Henares, los servicios asistenciales de urgencia deben ser concertados entre otros con el hospital "Príncipe de Asturias" de la Seguridad Social de esta ciudad.

(Fecha y firma del proponente.)

Alcalá de Henares, a 18 de enero de 1990.-El secretario-general (firmado).
(D. G.-1.514) (O.-558)

ALCALA DE HENARES

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 10 de octubre, adoptó acuerdo sobre aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior promovido por "Promociones Soga, Sociedad Anónima", y referido al polígono 4G de las normas subsidiarias, con arreglo al siguiente texto:

1. Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior promovido por "Promociones Soga, Sociedad Anónima", y referido al polígono 4G de las normas subsidiarias, condicionado a la cumplimentación de los requisitos a que hacen referencia los informes técnicos y jurídicos antes transcritos, no procediéndose a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva hasta tanto no sean cumplimentados los mismos.

2. Cumplimentado dicho condicionante, publicar el acuerdo sobre aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Toda vez que han sido cumplimentados los condicionantes a que fue sujeto el Plan, se procede a la publicación del acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 56 de la

ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, quedando levantada la suspensión de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición.

Alcalá de Henares, a 3 de enero de 1990.-El secretario general (firmado).

(D. G.-330)

(O.-178)

ALCORCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de la Presidencia del Patronato de la Universidad Popular Municipal de Alcorcón de fecha 8 de enero de 1990 se hace público, para general conocimiento, en relación con la provisión por el procedimiento de concurso de méritos de la plaza de formador (especialidad corte y confección; diseño y moda), vacante en el citado Patronato, lo siguiente:

Lista de admitidos

María del Carmen Zamora Sierra.
José Luis Taboada Peiró.
Catalina Molina Romero.
A. Myriam Vázquez González.

Tribunal

Titulares

Presidente: don José Aranda Catalán.
Vocales: don Miguel Luis Arranz Sánchez, doña María Isabel Manzano Martínez, don José Miguel de la Torre Moncayo, don Angel Sanjuán Palomino, doña Pilar Vélez Hijas y doña Basilia Vara Hernández.

Secretario: don Manuel Romero Fernández.

Suplentes

Presidente: don José Félix Antón Recio.

Vocales: don Antonio Martín Sabugo, don Manuel Lumbreras Fernández, don Francisco López Barquero, doña María del Carmen Fernández Guerreiro, don Joaquín Vilumbrales López y doña Basilia Vara Hernández.

Secretario: doña María del Pilar García Francés.

Lugar y fecha de comienzo de las pruebas

Lugar: Sala biblioteca del Patronato, calle Virgen de Iciar, número 17.

Fecha: 14 de febrero de 1990, a las dieciocho y treinta horas.

Alcorcón, a 8 de enero de 1990.-El presidente (firmado).

(D. G.-956)

(O.-362)

ARGANDA DEL REY

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, no habiéndose presentado reclamaciones o sugerencias contra la modificación del Reglamento de Participación Ciudadana, aprobado por acuerdo plenario de fecha 21 de mayo de 1984 y publicada íntegramente dicha modificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 27 de noviembre de 1989, se declara en vigor la modificación del citado Reglamento tal y como figura íntegramente publicada.

Arganda del Rey, a 5 de enero de 1990.-El alcalde, Julio Gómez Ganza.

(D. G.-340)

(O.-205)